27107 *RESOLUCION de 7 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga y modifica la autorización particular otorgada a la Empresa «Talleres Unidos, S. A.», para la fabricación mixta de excavadoras hidráulicas de 73,6 KW de potencia (partida arancelaria 84.23.A).*

El Decreto 916/1969, de 2 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo), aprobó la Resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de excavadoras hidráulicas de capacidades de cuchara comprendidas entre 300 y 1.000 litros. Tras diversas próroga y modificaciones, esta Resolución-tipo fue nuevamente prorrogada y modificada por Real Decreto 2467/1979, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre). Esta Resolución-tipo quedó sin efecto a partir del 15 de octubre de 1980, fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Real Decreto 2185/1980, de 3 de octubre, por el que se aprobaba la Resolución-tipo para la fabricación mixta de excavadoras hidráulicas de hasta 250 KW (aproximadamente 340 CV) de potencia útil en servicio continuo y cuyo artículo duodécimo establecía que las autorizaciones-particulares concedidas en base a las Resoluciones-tipo que se derogaban, quedarían amparadas por la nueva Resolución-tipo.

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 14 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), se concedieron a la Empresa «Talleres Unidos, S. A.», los beneficios del régimen de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado. Esta autorización particular ha sido prorrogada por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 22 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre) y prorrogada y modificada por Resoluciones de 30 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) y 10 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre).

Habiéndose producido algunas variaciones en los precios de los materiales de importación, así como en el precio de venta de la máquina base y equipos opcionales objeto de la fabricación mixta, los grados de nacionalización e importación han experimentado una variación, por lo que se hace preciso modificar dicha autorización-particular.

De otra parte, subsistiendo las razones que motivaron la concesión de la citada autorización-particular y no habiéndose concluido la fabricación mixta objeto de la misma, se estima necesario proceder nuevamente a la prórroga de su plazo de vigencia.

En su virtud, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 22 de junio de 1983,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Primero.—Se prorroga, por dos años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular otorgada a la Empresa «Talleres Unidos, S. A.», con fecha 14 de mayo de 1975.

Segundo.—La cláusula 3.ª de la citada autorización-particular, queda sin efecto y sustituida por la que se transcribe a continuación:

«3.ª Los grados de nacionalización e importación de estas excavadoras, tanto para la máquina base estandar como para cada uno de los conjuntos constituidos por dicha máquina y la combinación de elementos que se indican, son los siguientes:

Posible combinación	Nacional — Porcentaje	Importación — Porcentaje
Máquina base	91,71	8,29
Máquina base con equipo retro con cuchara de 700 litros	92,98	7,02
Máquina base con equipo de empuje con cuchara de 1,55 m. ...	93,14	6,86
Máquina base con equipo de pozos con cuchara de 500 litros	93,37	6,63

Tercero.—A los efectos establecidos en las cláusulas 5.ª y 7.ª de la mencionada autorización-particular se entenderá que al proyecto inicial, al que se hace referencia en dichas cláusulas, deberán incorporarse las modificaciones recogidas en la Memoria de «Talleres Unidos, S. A.», y en el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

Cuarto.—La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de su fecha.

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

27108 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, sobre admisión en las oficinas centrales y sucursales de la Caja General de Depósitos de la constitución de depósitos en aval otorgado por la Confederación Española de las Cajas de Ahorro, Cajas Confederadas y Caja Postal de Ahorros como garantía de los contratos del Estado previstos en la actual legislación.*

Ilmos. Sres.: El destacado relieve que han adquirido las Cajas de Ahorro en el campo de nuestra economía y su eficaz concurrencia con otras Entidades de crédito, así como la promulgación del Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto, que viene en su artículo 20 a equiparar jurídicamente a la Banca privada y a las Cajas de Ahorro, al permitirles realizar las mismas funciones y establecer para ellas idénticas limitaciones, ponen de manifiesto la necesidad de dicha equiparación con respecto al tema concreto de la admisión en la Caja General de Depósitos de los que se constituyen en ella mediante aval.

Si bien es cierto que el artículo 122 de la Ley de Contratos del Estado (texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, modificado por la Ley 5/1973, de 17 de marzo) no se menciona expresamente a las Cajas de Ahorro entre las Entidades que pueden otorgar los avales a que se refiere la legislación de contratos del Estado, está también fuera de duda que no puede cuestionarse de manera general la capacidad financiera y solvencia de las Cajas de Ahorro para prestar dichos avales, imponiéndose, por diversas razones, la necesidad de una interpretación amplia del mencionado artículo 122.

En su virtud y a la vista del dictamen emitido por la Dirección General de lo Contencioso del Estado, este Centro directivo ha resuelto:

1.° La Caja General de Depósitos podrá admitir en sus oficinas centrales y sucursales la constitución de depósitos en aval otorgado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro, por las Cajas inscritas en la misma y por la Caja Postal de Ahorros, como garantía de los contratos del Estado previstos en la legislación vigente.

2.° Los citados avales deberán ajustarse a la regulación establecida en los artículos 374 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y en la Orden ministerial de 10 de mayo de 1968.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—El Director general, Raimundo Ortega Fernández.

Ilmos. Sres. Administrador de la Caja General de Depósitos y Delegados de Hacienda.

27109 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 11 de octubre de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	149,919	150,279
1 dólar canadiense	121,659	122,101
1 franco francés	18,985	19,043
1 libra esterlina	226,422	227,567
1 libra irlandesa	179,752	180,785
1 franco suizo	71,454	71,797
100 francos belgas	285,206	286 136
1 marco alemán	58,130	58,383
100 liras italianas	9,557	9,586
1 florín holandés	51,821	52,035
1 corona sueca	19,367	19,439
1 corona danesa	16,076	16,132
1 corona noruega	20,576	20 654
1 marco finlandés	26 728	26,840
100 chelines austriacos	826,683	831,419
100 escudos portugueses	120,756	121,241
100 yens japoneses	64,592	64 887

MINISTERIO DEL INTERIOR

27110 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1983, de la Subsecretaría del Interior, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al personal que se indica.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.°, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las siguientes concesiones de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, con motivo de la próxima festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de la Guardia Civil, al personal que se cita:

Cruz de Plata

General de Brigada excelentísimo señor don Buenaventura López Ruano (Guardia Civil).
General de Brigada excelentísimo señor don Guillermo Gutiérrez García (Guardia Civil).
General de Brigada excelentísimo señor don Félix Alcalá-Galiano Pérez (Policía Nacional).
Coronel don José García Navarro Castella (Artillería).
Teniente Coronel don Miguel Monedero Ruiz (Guardia Civil).
Otro, don José Rifón Cabarcos (Guardia Civil).
Otro, don Luis Silveiro Castro (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Gimeno Domenech (Guardia Civil).
Otro, don Tomás Sanz Fernández (Guardia Civil).
Otro, don Hilario Porras Blanco (Infantería DEM).
Otro, don Ceferino Rodríguez Escuredo (Infantería).
Comandante don Manuel Zafra González (Guardia Civil).
Otro, don Isidoro Moreno Pérez (Guardia Civil).
Otro, don Leonardo Orozco Márquez (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Blanes García (Guardia Civil).
Capitán don José Furelos Mogo (Guardia Civil).
Otro, don Bonifacio Vaquero Borja (Guardia Civil).
Teniente don Francisco Alvaredo Díaz (Guardia Civil).
Otro, don Isidoro del Olmo Raimúndez (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Santano Galeano (Guardia Civil).
Subteniente don Martín García Camarero (Guardia Civil).
Brigada don José Martín Pascual (Guardia Civil).
Cabo primero don Hilario Juárez Casado (Guardia Civil).
Otro, don Emilio Gil Esteban (Guardia Civil).
Guardia primero don Juan Gordillo García (Guardia Civil).
Guardia segundo don Emilio González Cortés (Guardia Civil).
Otro, don Valentín Márquez Calvente (Guardia Civil).
Interventor Delegado Dirección Guardia Civil don Ismael Santamaría Arnaiz.
Vocal Consejo Poder Judicial don Gonzalo Casado Herce.
Jefe Superior Policía Bilbao don Francisco Alvarez Sánchez (Cuerpo Superior de Policía).
Director Clínica Barraquer (Barcelona) don Joaquín Barraquer Moner.

Cruz con distintivo blanco

Coronel don Carlos Fabiani Robles (Ingenieros).
Otro, don José Carretero Moya (Ejército del Aire).
Otro, don Enrique Normand Bergamín (Ejército del Aire).
Capitán de Fragata don Gerardo Fraile Carlos Roca (Armada).
Teniente Coronel don Antonio Alvarez Sito (Guardia Civil).
Otro, don José Blázquez Pedraza (Guardia Civil).
Otro, don Enrique Nieva Muñoz (Guardia Civil).
Otro, don José Manuel Martínez Pérez (Guardia Civil).
Comandante don Angel Latorre García (Infantería DEM).
Otro, don Demetrio Recio Pradanos (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Verger Vicens (Guardia Civil).
Otro, don Pedro Muñoz Gil (Guardia Civil).
Otro, don José Vila Guardia (Guardia Civil).
Capitán don Francisco Alvarez Moreda (Guardia Civil).
Otro, don Leopoldo Sánchez García (Guardia Civil).
Otro, don Rafael Sierras Gómez (Guardia Civil).
Otro, don Rafael Ferrera Corraliza (Guardia Civil).
Otro, don José Sánchez Jiménez (Guardia Civil).
Otro, don Cristóbal Herrerías Valdés (Guardia Civil).
Otro, don Alfonso Escuer Mur (Guardia Civil).
Otro, don Eugenio Abella Lamas (Guardia Civil).
Otro, don Rafael Yuste Martínez (Guardia Civil).
Otro, don Pedro Alvarez Armero (Guardia Civil).
Otro, don Rafael García Herranz (Guardia Civil).
Otro, don Florentino López Núñez Saavedra (Guardia Civil).
Otro, don Jorge Marín Lacasa (Guardia Civil).
Otro, don José Rodríguez Figueiras (Guardia Civil).
Otro, don Arturo Piñeyro García (Guardia Civil).
Otro, don Jesús Hierro Grandoso (Guardia Civil).
Teniente don Feliciano López Galán (Guardia Civil).
Otro, don Miguel Arroyo Gómez (Guardia Civil).
Otro, don Pedro Alias Felices (Guardia Civil).
Otro, don Aristóbulo Ruiz Navarro (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Rosell López (Guardia Civil).
Otro, don Juan Yagüe Martínez (Guardia Civil).
Otro, don Jesús Alcoceba Alcoceba (Guardia Civil).
Otro, don Andrés Martínez Marcilla (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Javier Sualdea Martín (Guardia Civil).
Otro, don José de la Higuera Mezcua (Guardia Civil).
Otro, don Joaquín Rodríguez Diz (Guardia Civil).
Otro, don Fidel del Hoyo y Cepeda (Guardia Civil).
Otro, don Alonso Muñoz Bernal (Guardia Civil).
Otro, don Rafael Peñuelas Ramírez (Guardia Civil).
Otro, don Balbino Fernández Lorenzo (Guardia Civil).
Otro, don José Gálvez Rodríguez (Guardia Civil).
Subteniente don Vicente Sanz Valdenebro (Guardia Civil).
Otro, don Luis Córdoba Zurrera (Guardia Civil).
Otro, don Diego Gómez Valero (Guardia Civil).
Otro, don Hilario Sánchez Fernández (Guardia Civil).
Brigada don Ramón Díez Calvo (Guardia Civil).
Otro, don Lucio Merinos Fernández (Guardia Civil).
Sargento primero don Manuel Solano Galán (Guardia Civil).
Otro, don Alfonso Llave González (Guardia Civil).
Otro, don Pedro Martín Martín (Guardia Civil).
Otro, don José Martínez Gómez (Guardia Civil).
Otro, don Rafael García del Barco (Guardia Civil).
Otro, don José Morán Gabriel (Guardia Civil).
Otro, don José Díez Paniagua (Guardia Civil).
Otro, don Lorenzo Santos Falagán (Guardia Civil).
Otro, don Plácido Díaz Ruano (Guardia Civil).
Otro, don José Gutiérrez Lobato (Guardia Civil).
Otro, don José Martínez Souto (Guardia Civil).
Otro, don Abdón López Calero (Guardia Civil).
Sargento don Julián del Val Guerrero (Guardia Civil).
Otro, don Leopoldo Hernández Fernández (Guardia Civil).
Otro, don Domingo Alvarez López (Guardia Civil).
Otro, don Ramón Román Andújar (Guardia Civil).
Otro, don Miguel Fuentes Brieva (Guardia Civil).
Otro, don Antonio García Ruiz (Guardia Civil).
Otro, don Juan Pino Utrilla (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Sánchez Prado (Guardia Civil).
Otro, don Rafael Naveas Castro (Guardia Civil).
Otro, don José Carrasco Ortega (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Miguel García (Guardia Civil).
Otro, don José Aguilar Pedrosa (Guardia Civil).
Otro, don Angel Domínguez Fernández (Guardia Civil).
Otro, don Mateo Quero Valenzuela (Guardia Civil).
Otro, don Fernando Jiménez de Castro (Guardia Civil).
Otro, don Dimas Sánchez González (Guardia Civil).
Otro, don José Zamorano Rodríguez (Guardia Civil).
Otro, don Julián Santiago Gómez (Guardia Civil).
Otro, don José Luis Alonso García (Guardia Civil).
Otro, don Bonifacio Arribas Martín (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Valencia Hernández (Guardia Civil).
Cabo primero don Pablo Cuellos Santiago (Guardia Civil).
Otro, don José Sánchez González Cerrato (Guardia Civil).
Otro, don Angel Marcuello Marcuello (Guardia Civil).
Otro, don Juan Trigo Nieto (Gardia Civil).
Otro, don Pedro García Escarmena (Guardia Civil).
Otro, don José Tortajada Díaz (Guardia Civil).
Otro, don Santos Jiménez Caballero (Guardia Civil).
Otro, don Pedro Fernández Canseco (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Caballero Serrano (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Muñoz Díaz Martínez (Guardia Civil).
Otro, don Fernando Rodríguez Hevilla (Guardia Civil).
Otro, don Pablo Corona Pariente (Guardia Civil).
Otro, don José Martínez Ruiz Villalba (Guardia Civil).
Otro, don Teodoro Leo Menor (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Pérez Aguilar (Guardia Civil).
Otro, don Pedro Morales Vilches (Guardia Civil).
Otro, don José Carricondo Oña (Guardia Civil).
Otro, don Pedro García Ramos (Guardia Civil).
Otro, don Agustín Lucena Butrón (Guardia Civil).
Otro, don José Pérez Domene (Guardia Civil).
Otro, don Luis Migueles García (Guardia Civil).
Otro, don José Camacho Pérez (Guardia Civil).
Otro, don Juan Monge Larios (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Viera Márquez Valonero (Guardia Civil).
Otro, don Isidro Escudero Silvestre (Guardia Civil).
Otro, don Claudio Gómez Blázquez (Guardia Civil).
Otro, don Bartolomé del Amor Ludeña (Guardia Civil).
Otro, don José Sánchez Carrió (Guardia Civil).
Otro, don Rafael Rosique Colom (Guardia Civil).
Otro, don Carlos García Morillo (Guardia Civil).
Otro, don Javier Jiménez Arroyo (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Sánchez Escalante (Guardia Civil).
Otro, don José Moreno Alegre (Guardia Civil).
Otro, don Juan Barceló Molina (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Rodríguez Martín Pérez (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Hernández Hernández (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Amigo López (Guardia Civil).
Otro, don Juan Gómez Samperio (Guardia Civil).
Otro, don Pablo Mendoza Sánchez (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Rivera Rivera (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Gallardo Alves (Guardia Civil).
Otro, don Angel Gallardo Carrasco (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Rodríguez García Cortés (Guardia Civil).
Otro, don Cándido Jorge Casal (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Saavedra Saavedra (Guardia Civil).
Otro, don José Llamazares González (Guardia Civil).
Otro, don Fernando Perancho Martín (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Zamora Martín (Guardia Civil).
Otro, don Amador Fernández Ríos (Guardia Civil).
Otro, don Manuel García Valiñas (Guardia Civil).
Otro, don José Martín Martín Ruano (Guardia Civil).
Otro, don Vicente Olivares Alvaro (Guardia Civil).
Otro, don Críspulo Miguel Domínguez (Guardia Civil).
Otro, don Santiago de-Gracia González (Guardia Civil).
Otro, don Félix del Cura Delgado (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Jaén del Moral (Guardia Civil).
Otro, don Fernando Díaz Sanz (Guardia Civil).
Otro, don Pablo Rojas Marín (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Delgado Trenado (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Zambrano Fernández (Guardia Civil).
Cabo, don Manuel Cabrera Moles (Guardia Civil).

Otro, don José Gimeno García (Guardia Civil).
Otro, don Santos Rodríguez Prieta (Guardia Civil).
Otro, don José Ramírez González (Guardia Civil).
Otro, don Fernando Hidalgo Campos (Guardia Civil).
Guardia Primero don Alfonso Ardila Guzmán (Guardia Civil).
Otro, don José García Villalonga (Guardia Civil).
Otro, don Paulino Matador Morgado (Guardia Civil).
Otro, don Antonio García Yuste (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Bolívar Lombardo (Guardia Civil).
Otro, don Benito García Hermida (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Calderón González (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Aguilar Téllez (Guardia Civil).
Otro, don Juan Otero Ponce (Guardia Civil).
Otro, don Esteban Carrasco Peralta (Guardia Civil).
Otro, don Eugenio Domínguez Soto (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Varo Romero (Guardia Civil).
Otro, don Miguel Treviño Carrasco (Guardia Civil).
Otro, don Tomás Gómez de Frutos (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Ortiz Fernández (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Tejeiro Rojas (Guardia Civil).
Otro, don Jesús González Costela (Guardia Civil).
Otro, don Mariano Hernández Alvarez (Guardia Civil).
Otro, don Joaquín Tello Santamartina (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Fernández Rey (Guardia Civil).
Otro, don Angel Novoa Vaz (Guardia Civil).
Otro, don Benito Sacristán Sacristán (Guardia Civil).
Otro, don Lorenzo Majada Neira (Guardia Civil).
Otro, don José Trabada Vidal (Guardia Civil).
Otro, don Enrique Vigo Blanco (Guardia Civil).
Otro, don Juan Bautista Segura (Guardia Civil).
Otro, don Enrique Alamo Sosa (Guardia Civil).
Otro, don Juan Barrado Ramos (Guardia Civil).
Otro, don Juan Sánchez Muñiz (Guardia Civil).
Otro, don Luis Piris Hipólito (Guardia Civil).
Otro, don Mariano Díez Baraja (Guardia Civil).
Otro, don Luciño Ortega Fuentetaja (Guardia Civil).
Guardia Segunda don Angel Hernández Fernández (Guardia Civil).
Otro, don Gerardo López Donat (Guardia Civil).
Otro, don Emilio Carrillo Boyero (Guardia Civil).
Otro, don Pascual Gallardo Gallardo (Guardia Civil).
Otro, don Miguel González Manzano (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Zafra Martínez (Guardia Civil).
Otro, don Leonardo Castilla Robledillo (Guardia Civil).
Otro, don Ciriaco Batalla García (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Lázaro Aguado (Guardia Civil).
Otro, don Miguel Beldad Céspedes (Guardia Civil).
Otro, don Moisés Castillo Redondo (Guardia Civil).
Otro, don Timoteo Rojo Vázquez (Guardia Civil).
Otro, don Juan Fernández Delgado (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Zamudio Bastida (Guardia Civil).
Otro, don Francisco García García Villegas (Guardia Civil).
Otro, don José Carbajal Trillo (Guardia Civil).
Otro, don José Fernández Muñiz (Guardia Civil).
Otro, don Emilio Rueda Domínguez (Guardia Civil).
Otro, don José Correa Alcalde (Guarda Civil).
Otro, don José Verdugo Pérez (Guardia Civil).
Otro, don Manuel López Martín (Guardia Civil).
Otro, don Santiago Blanco Aguilar (Guardia Civil).
Otro, don Rafael Romero Herrera (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Valverde Macías (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Villanueva León (Guardia Civil).
Otro, don Francisco López Crespillo (Guardia Civil).
Otro, don Juan Casado Moreno (Guardia Civil).
Otro, don José Díaz Jiménez (Guardia Civil).
Otro, don Sebastián Ramírez Cote (Guardia Civil).
Otro, don Vicente Fernández Delgado (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Moreno Martín (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Ramírez Robles (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Delgado Díaz (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Graciano Montes (Guardia Civil).
Otro, don José Vivas Aguilera (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Paneque del Pino (Guardia Civil).
Otro, don Juan Sánchez García (Guardia Civil).
Otro, don Angel Barroso Rodríguez (Guardia Civil).
Otro, don Enrique Aragundez Alonso (Guardia Civil).
Otro, don Matías Vinaza García (Guardia Civil).
Otro, don Alberto Martín García (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Poley García (Guardia Civil).
Otro, don Diego Almagro Cuadros (Guardia Civil).
Otro, don Jacinto Anaya Fernández (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Lamela Martínez (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Sánchez Valle (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Madrid Martínez (Guardia Civil).
Otro, don Dionisio Bancalero Ordóñez (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Palma Martínez (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Rivas Martín (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Puerto Susin (Guardia Civil).
Otro, don Cesáreo Sánchez Bermúdez (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Arriaga de León (Guardia Civil).
Otro, don Javier Fernández Sánchez (Guardia Civil).
Otro, don Domingo Piña González (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Quirós Morillo (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Vidal Escobar (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Ferrera González (Guardia Civil).
Otro, don Diego Contreras Nieto (Guardia Civil).
Otro, don Rafael Manjón Moyano (Guardia Civil).
Otro, don Santos Martín Martín Hernández (Guardia Civil).
Otro, don Alfonso Luna Jiménez (Guardia Civil).
Otro, don Pablo Mariscal Campos (Guardia Civil).
Otro, don Pedro Mohán López (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Hoyos Pinto (Guardia Civil).
Otro, don Federico Civitani Isasa (Guardia Civil).
Otro, don José Bosch Mesa (Guardia Civil).
Otro, don José Alonso Guerrero (Guardia Civil).
Otro, don Vicente Gómez Palma (Guardia Civil).
Otro, don Salvador Román Rodríguez (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Romero Fernández (Guardia Civil).
Otro, don Víctor Ramos Rivas (Guardia Civil).
Otro, don Gregorio Jiménez Salas (Guardia Civil).
Otro, don Donato Banderas Delfas (Guardia Civil).
Otro, don José Ceide Agruña (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Curiel Martín (Guardia Civil).
Otro, don Fernando Gregorio de la Peña (Guardia Civil).
Otro, don Pedro Macua Azpilicueta (Guardia Civil).
Otro, don José Martínez Casanova (Guarda Civil).
Otro, don Andrés Marcos Cuevas (Guardia Civil).
Otro, don José Morales Lozano (Guardia Civil).
Otro, don Carlos González Ezquerro (Guardia Civil).
Otro, don Elías Herrera Martínez (Guardia Civil).
Otro, don José Fuente García (Guardia Civil).
Otro, don Silvestre Fernández Piñeiro (Guardia Civil).
Otro, don Amado Ratón Gandarillas (Guardia Civil).
Otro, don Eugenio Berrocal Ozcoidi (Guardia Civil).
Otro, don Luis Moreno Domínguez (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Jiménez Pacheco (Guardia Civil).
Otro, don Pedro Alonso Alonso (Guardia Civil).
Otro, don Agustín Gil Rey (Guardia Civil).
Otro, don Angel Langarita Bohorque (Guardia Civil).
Otro, don Pedro Fernández Falagán (Guardia Civil).
Otro, don Benito Rodríguez Lera (Guardia Civil).
Otro, don Luis Alvarez Fernández González (Guardia Civil).
Otro, don Marino Iglesias Manzano (Guardia Civil).
Otro, don Isaac Alvarez Martínez (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Iglesias Pérez Paz (Guardia Civil).
Otro, don Carlos Balea Cebreiro (Guardia Civil).
Otro, don Urbano Martínez Estebañez (Guardia Civil).
Otro, don Angel Elizalde Santos (Guardia Civil).
Otro, don Jesús Orduña Novo (Guardia Civil).
Otro, don Juan García Sánchez (Guardia Civil).
Otro, don Luis Blasco Patiño (Guardia Civil).
Otro, don José Barros Cajaraville (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Seoane Rúa (Guardia Civil).
Otro, don José Varela Varela (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Mimoso Rico (Guardia Civil).
Otro, don Salvador García Pombo (Guardia Civil).
Otro, don Laudelio Díaz Rodríguez (Guardia Civil).
Otro, don Miguel Salcedo Roldán (Guardia Civil).
Otro, don José Castro Carmona (Guardia Civil).
Otro, don Luis Aparicio Hernández (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Iglesias Ramos (Guardia Civil).
Otro, don José Ocaña Medina (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Hervás Valiente (Guardia Civil).
Otro, don Antonio Ferreras Gámez (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Ferreras Gámez (Guardia Civil).
Otro, don Julián Láinez Munuera (Guardia Civil).
Otro, don Isidoro del Barrio Arranz (Guardia Civil).
Otro, don Valeriano González Frontela (Guardia Civil).
Otro, don Antonio García Barreiro (Guardia Civil).
Otro, don José Piñeiro Moreiras (Guardia Civil).
Otro, don Victoriano Granados Cuervo (Guardia Civil).
Otro, don José Hidalgo Ahijado (Guardia Civil).
Otro, don Manuel Pérez Padilla (Guardia Civil).
Otro, don José Villarroel Marín (Guardia Civil).
Otro, don Francisco Toro Rodríguez (Guardia Civil).
Otro, don Valentín Lombraña Díaz (Guardia Civil).
Otro, don Delfín Díez Alonso (Guardia Civil).
Otro, don Julián Moreno Mingo (Guardia Civil).
Otro, don José Rodríguez Padilla (Guardia Civil).
Otro, don José Miguel Domínguez (Guardia Civil).
Otro, don Serafín Iglesias López (Guardia Civil).
Otro, don José Argumanes González (Guardia Civil).
Otro, don Luis Cabezas González (Guardia Civil).
Otro, don Antonio González Arrogante (Guardia Civil).
Otro, don Jesús Rodríguez Quilón (Guardia Civil).
Otro, don Marcelino Redondo Redondo (Guardia Civil).
Otro, don José Hernández Polo (Guardia Civil).
Otro, don Jesús Abad Verdejo (Guardia Civil).
Corneta don José Sainz Mata (Guardia Civil).
Matrona doña María de los Angeles Hernández Martín (Guardia Civil).
Guardia Auxiliar don Celso Garrido Díez (Guardia Civil).
Guardia segundo, retirado, don José Angel Bastante Albite (Guardia Civil).
Comisario don Raimundo Maestre Rebaque (Cuerpo Superior de Policía).
Jefe de la Brigada de Información de Bilbao don Miguel Planchuelo Herresánchez (Cuerpo Superior de Policía).
Inspector de primera don Manuel Fonseca Vilariño (Cuerpo Superior de Policía).
Otro, don Hilario Leciñana Fernández (Cuerpo Superior de Policía).
Inspector de segunda don Manuel Alvarez Alvarez (Cuerpo Superior de Policía).
Presidente de la Diputación de Palencia ilustrísimo señor don Emilio Polo Calderón.

Jefe de Protocolo del Ministerio del Interior don Carlos de Silva Amo de Rivera.
Director de Instalaciones Deportivas de Vallehermoso don Vicente Espinosa Pérez.
Jefa de la Oficina Presupuestaria del Ministerio del Interior doña María de los Angeles Peña Alvarez.

Cruz con distintivo rojo

Sargento don Santiago Parrilla Morón (Guardia Civil).

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165, 2, 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Subsecretario del Interior, Carlos Sanjuán de la Rocha.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27111 *CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de julio de 1983 por la que se prorroga el período de declaración de interés preferente de la Empresa «Experiencias Industriales, S. A.», en base al Real Decreto 2135/1976, de 16 de julio, sobre aplicación de los beneficios establecidos en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, a las Empresas directamente relacionadas con la defensa nacional.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1983, página 25337, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, donde dice: «... antes del 31 de diciembre de 1983»; debe decir: «... antes del 31 de diciembre de 1984».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

27112 *RESOLUCION de 23 de agosto de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «International», modelo «845 A».*

Solicitada por la «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (ENASA), la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «International», modelo «845 A», cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 78 (setenta y ocho) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 23 de agosto de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«International».
Modelo	«845 A».
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	D030268F033819.
Fabricante	«International Harvester Co.». Saint Dizier (Francia).
Motor: Denominación	International, modelo D-268.
Número	034772.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

	Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm) Motor	Velocidad (rpm) Toma de fuerza	Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas Temperatura (°C)	Condiciones atmosféricas Presión (mm Hg)
I. *Ensayo de homologación de potencia.* Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza						
Datos observados	71,4	2.231	1.000	204	30	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,6	2.231	1.000	—	15,5	760
II. *Ensayos complementarios.* a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos						
Datos observados	72,1	2.300	1.031	206	30	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	78,3	2.300	1.031	—	15,5	760
b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza						
Datos observados	69,7	2.208	540	207	33	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,1	2.208	540	—	15,5	760
c) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos						
Datos observados	71,2	2.300	562	209	33	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,7	2.300	562	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee dos ejes de salida de toma de fuerza: uno, principal, nomalizado, de 1.000 rpm, y otro, secundario, nomalizado, de 540 rpm.

27113 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo «R-12.500».*

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey Ferguson», modelo MF-1114/2, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación ge-